



“Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## **PERSONAL DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA RED SCNP:**

<b>N°</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>
1	Demetrio Wilber Amancio Murillo	43158947	Jefe De La Unidad
2	Nilo Silvestre Cirilo	41273706	Personal Estadístico
3	Roberth Mendez Villanueva	72096148	Personal Estadístico

### **OBJETIVO:**

Procesar, Consolidar y Monitorizar la información estadística presentada de forma mensual por los 52 establecimientos de salud, garantizando una información precisa, confiable y oportuna para la toma de decisiones y su envío oportuno a la Instancias Superiores.

### **FUNCIONES OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA:**

La Oficina de Estadística e Informática depende de la Oficina de Desarrollo Institucional - ODI; está a cargo de un Director; tiene las siguientes funciones:

- a) Lograr la recolección, procesamiento de datos, consolidación y análisis y difusión de la Información estadística de salud, según las normas establecidas en el ámbito de su competencia.
- b) Proveer la información necesaria para el análisis de situación de salud a nivel local y regional.
- c) Lograr la consolidación y producción de la información estadística e indicadores de salud para la toma de decisiones a todo nivel.
- d) Lograr la interpretación de la información estadística para satisfacer los requerimientos de información de los usuarios internos y externos.
- e) Identificar y priorizar las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas de información y su aplicación.
- f) Implementar las políticas de salud y objetivos estratégicos, metas específicas asignadas a la Red de salud de sistemas de información del sector del Ministerio de Salud.
- g) Lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asistencia técnica en el uso de aplicaciones informáticas de sistemas de salud.
- h) Aplicar y mantener las normas y estándares de informática y sistemas de información en Salud establecidas por el Ministerio de Salud.
- i) Establecer en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia, el control interno previo y simultáneo.
- j) Efectuar el soporte a los sistemas informáticos, de las Microredes de Salud.
- k) Establecer en la Unidad Orgánica y en el ámbito de su competencia, el control interno, previo y simultáneo.